

Bogotá, 17 de marzo de 2023.

CONSTANCIA RESPECTO EL NO ACOMPAÑAMIENTO DE LA PONENCIA DEL PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 111 DE 2022 SENADO “POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS Y EL PROCESO ELECTORAL COLOMBIANO” ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY 141 DE 2022 SENADO “POR MEDIO DE LA CUAL SE REFORMAN PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

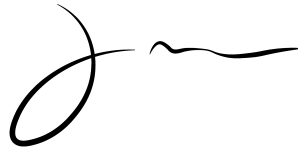
El trámite legislativo del Proyecto de Ley en cuestión ha sido objeto de una construcción democrática en la que se ha buscado la armonización, unificación y actualización de las normas electorales. Acompañé el proceso de construcción de la ponencia y reconozco la modificación de varios aspectos que en la versión de la iniciativa del año 2022 eran antidemocráticos e impedían la viabilidad del Proyecto de Ley.

Sin embargo existen en el texto de la ponencia artículos respecto los cuales no fue posible llegar a un acuerdo y cuya adopción en el articulado me impiden suscribir como ponente la iniciativa ya que esos artículos, a criterio de este Senador, representan un grave riesgo para la ciudadanía y para la transparencia de la institucionalidad de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

No comparto y me opondré a la designación por el Registrador Nacional de los Registradores Departamentales y sus delegados ya que la Ley 1350 de 2009 desarrolla un sistema de carrera administrativa especial que debería fortalecerse en este proyecto. En el mismo sentido considero gravísima la facultad de inspección y vigilancia que de manera permanente y oficiosa tendrá la Registraduría Nacional del Estado Civil para la imposición de multas a los ciudadanos por la no información o actualización de su domicilio electoral.

La imposición de multas de carácter económico por no informar un cambio de domicilio contravía la pluralidad de domicilios del artículo 83 del Código Civil, desconoce la realidad de más de ocho millones de colombianos que han sido víctimas de desplazamiento forzado¹ y atenta contra los ingresos y el bolsillo de más del 36% de la población colombiana que vive en arriendo² y que tiene una dinámica cambiante para la ubicación de su domicilio.

Atentamente,



JONATHAN PULIDO HERNÁNDEZ.

Senador de la República.

Alianza Verde.

¹

<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-y-gestion-de-informacion/las-cifras-que-presenta-el-informe-global-sobre-desplazamiento#:~:text=La%20cifra%20reportada%20por%20el,31%20de%20diciembre%20de%202021.>

² https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/calidad_vida/2021/comunicado_ECV_2021.pdf